



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 263 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 ABR 2024

VISTOS: Informe N°255-2024/GRP-402000-402100 de fecha 18 de abril de 2024, Proveído de fecha 17 de abril de 2024, Informe N°372- 2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 15 de abril de 2024, Informe N°259-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 12 de abril de 2024, la Hoja de Registro Control N°02291 de fecha 04 de abril de 2024, Contrato N°026-2023/GRP-GSRMH-G- de fecha 18 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de agosto del 2023, se suscribió el **Contrato N°026-2023/GRP-GSRMH-G** – ejecución de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE N°14614 “**Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres**” Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura” CUI N°2537106. Por el monto contractual de S/ 11,904,122.03 (Once Millones Novecientos Cuatro Mil Ciento Veintidós con 03/100 soles), plazo de ejecución trescientos (300) días Calendario;

Que, a través de la **Hoja de Registro Control N°02291 de fecha 04 de abril de 2024**, donde se adjunta la Carta N°063-2024-H&H-CONSUL de fecha 04 de abril de 2024 emitida por el C.P.C Luis Ángel Ordinola Duran a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, alcanza la solicitud de aprobación de nuevos planos de la ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES, para lo cual se anexan los planos que se detallan en cuenta lo solicitado.

Que, con **Informe N°259-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 12 de abril de 2024**, el Sub Director de la División de Estudios al Director Sub Regional de Infraestructura, solicita aprobación de Planos de la Especialidad de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE N°14614 “**Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres**, Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura”, N°2537106. según siguiente detalle:

- | | |
|----------------------------------------------------|----------|
| 1) PLANTA ELÉCTRICAS GENERAL PRIMER NIVEL | IEG-01. |
| 2) PLANTA ELÉCTRICAS GENERAL SEGUNDO NIVEL | IEG-02. |
| 3) PLANTA ELÉCTRICAS GENERAL TERCER NIVEL | IEG-03. |
| 4) PLANTA ELÉCTRICAS GENERAL CUARTO NIVEL | IEG-04. |
| 5) PLANTA ELÉCTRICAS EXTERIORES GENERAL | PG-IE. |
| 6) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA PRIMER NIVEL | IGL-01. |
| 7) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA SEGUNDO NIVEL | IGL-02. |
| 8) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA TERCER NIVEL | IGL-03. |
| 9) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA CUARTO NIVEL | IGL-04. |
| 10) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES PRIMER NIVEL | IGT-01. |
| 11) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES SEGUNDO NIVEL | IGT-02. |
| 12) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES TERCER NIVEL | IGT-03. |
| 13) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES CUARTO NIVEL | IGT-04. |
| 14) PLANTA ELÉCTRICAS CONTRAINCENDIO PRIMER NIVEL | IGCI-01. |





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 263 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 ABR 2024

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 15) PLANTA ELÉCTRICAS CONTRA INCENDIO SEGUNDA NIVEL | IGCI-02. |
| 16) PLANTA ELÉCTRICAS CONTRA INCENDIO TERCER NIVEL | IGCI-03. |
| 17) PLANTA ELÉCTRICAS CONTRA INCENDIO CUARTO NIVEL | IGCI-04. |
| 18) PLANTA GENERAL PRIMER NIVEL COMUNICACIONES | IC-01'. |
| 19) PLANTA GENERAL SEGUNDO NIVEL COMUNICACIONES | IC-02'. |
| 20) PLANTA GENERAL TERCER NIVEL COMUNICACIONES | IC-03. |
| 21) PLANTA GENERAL CUARTO NIVEL COMUNICACIONES | IC-04'. |
| 22) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA PRIMER NIVEL BLOQUE N° 01 | IE-01. |
| 23) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA SEGUNDO Y TERCER NIVEL BLOQUE N° 01 | IE-02. |
| 24) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA CUARTO NIVEL BLOQUE N° 01 | IE-03. |
| 25) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES PRIMER A SEGUNDO NIVEL BLOQUE N° 01 | IE-04. |
| 26) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES TERCER A CUARTO NIVEL BLOQUE N° 01 | IE-05. |
| 27) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA PRIMER Y SEGUNDO NIVEL BLOQUE N° 02 | IE-06. |
| 28) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA TERCER Y CUARTO NIVEL BLOQUE N° 02 | IE-07. |
| 29) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES PRIMER A SEGUNDO NIVEL BLOQUE N° 02 | IE-08. |
| 30) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES TERCER A CUARTO NIVEL BLOQUE N° 02 | IE-09. |
| 31) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA PRIMER Y SEGUNDO NIVEL BLOQUE N° 03 | IE-10. |
| 32) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA TERCER Y CUARTO NIVEL BLOQUE N° 03 | IE-11. |
| 33) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES PRIMER A SEGUNDO NIVEL BLOQUE N° 03 | IE-12. |
| 34) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES TERCER A CUARTO NIVEL BLOQUE N° 04 | IE-13. |
| 35) PLANTA ELÉCTRICAS ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES CASETA DE VIGILANCIA Y PORTADA | IE-14. |
| 36) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA PRIMER NIVEL RAMPA | IE-15. |
| 37) PLANTA ELÉCTRICAS DIAGRAMAS UNIFILARES | IE-16. |



En ese contexto, la División de Estudios da su opinión favorable respecto a la aprobación de los planos alcanzados por el consultor y planos firmados por el ingeniero proyectista Ing. José Alfonso Chilon Muñoz;

Que, mediante Informe N°372-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 15 de abril de 2024, del Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón Huancabamba, informa lo siguiente: Que en base a los antecedentes, habiendo revisado los informes técnicos emitidos por el supervisor de Obra, la división de Estudios Otorga conformidad a los Planos a la Especialidad de Instalación Eléctricas y Comunicaciones de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la I.E N°14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES" DISTRITO DE CHULUCANAS- PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO CUI N°2537106", según siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------------------------|---------|
| 1) PLANTA ELÉCTRICAS GENERAL PRIMER NIVEL | IEG-01. |
| 2) PLANTA ELÉCTRICAS GENERAL SEGUNDO NIVEL | IEG-02. |
| 3) PLANTA ELÉCTRICAS GENERAL TERCER NIVEL | IEG-03. |
| 4) PLANTA ELÉCTRICAS GENERAL CUARTO NIVEL | IEG-04. |
| 5) PLANTA ELÉCTRICAS EXTERIORES GENERAL | PG-IE. |
| 6) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA PRIMER NIVEL | IGL-01. |
| 7) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA SEGUNDO NIVEL | IGL-02. |
| 8) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA TERCER NIVEL | IGL-03. |
| 9) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA CUARTO NIVEL | IGL-04. |



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 263 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 ABR 2024

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 10) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES PRIMER NIVEL | IGT-01. |
| 11) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES SEGUNDO NIVEL | IGT-02. |
| 12) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES TERCER NIVEL | IGT-03. |
| 13) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES CUARTO NIVEL | IGT-04. |
| 14) PLANTA ELÉCTRICAS CONTRA INCENDIO PRIMER NIVEL | IGCI-01. |
| 15) PLANTA ELÉCTRICAS CONTRA INCENDIO SEGUNDA NIVEL | IGCI-02. |
| 16) PLANTA ELÉCTRICAS CONTRA INCENDIO TERCER NIVEL | IGCI-03. |
| 17) PLANTA ELÉCTRICAS CONTRA INCENDIO CUARTO NIVEL | IGCI-04. |
| 18) PLANTA GENERAL PRIMER NIVEL COMUNICACIONES | IC-01'. |
| 19) PLANTA GENERAL SEGUNDO NIVEL COMUNICACIONES | IC-02'. |
| 20) PLANTA GENERAL TERCER NIVEL COMUNICACIONES | IC-03. |
| 21) PLANTA GENERAL CUARTO NIVEL COMUNICACIONES | IC-04'. |
| 22) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA PRIMER NIVEL BLOQUE N° 01 | IE-01. |
| 23) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA SEGUNDO Y TERCER NIVEL BLOQUE N° 01 | IE-02. |
| 24) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA CUARTO NIVEL BLOQUE N° 01 | IE-03. |
| 25) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES PRIMER A SEGUNDO NIVEL BLOQUE N° 01 | IE-04. |
| 26) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES TERCER A CUARTO NIVEL BLOQUE N° 01 | IE-05. |
| 27) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA PRIMER Y SEGUNDO NIVEL BLOQUE N° 02 | IE-06. |
| 28) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA TERCER Y CUARTO NIVEL BLOQUE N° 02 | IE-07. |
| 29) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES PRIMER A SEGUNDO NIVEL BLOQUE N° 02 | IE-08. |
| 30) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES TERCER A CUARTO NIVEL BLOQUE N° 02 | IE-09. |
| 31) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA PRIMER Y SEGUNDO NIVEL BLOQUE N° 03 | IE-10. |
| 32) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA TERCER Y CUARTO NIVEL BLOQUE N° 03 | IE-11. |
| 33) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES PRIMER A SEGUNDO NIVEL BLOQUE N° 03 | IE-12. |
| 34) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES TERCER A CUARTO NIVEL BLOQUE N° 04 | IE-13. |
| 35) PLANTA ELÉCTRICAS ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES CASETA DE VIGILANCIA Y PORTADA | IE-14. |
| 36) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA PRIMER NIVEL RAMPA | IE-15. |
| 37) PLANTA ELÉCTRICAS DIAGRAMAS UNIFILARES | IE-16. |

Que, mediante proveído de fecha 17 de abril de 2024, Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a efectos que se emita su opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N°255-2024/GRP-402000-402100 de fecha 18 de abril de 2024, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye: Que estando a lo informado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la División de Estudios y el Supervisor de la Obra, en su condición de entes técnicos especializados, quienes otorgan su conformidad a la aprobación de Planos Modificados respecto a la consulta en ejecución de Obra denomina: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la IE N°14614 "Rosa Aurelia Herencia Pimentel de Torres, Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura", N°2537106, remitiendo el proyecto de resolución para su firma;**

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, en el Artículo 193° Determina sobre las Consultas sobre ocurrencias en la obra y en los numerales 193.1. Las consultas se formulan en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda. 193.2. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, no requieran de la opinión





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 263 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 ABR 2024

del proyectista, son absueltas por estos dentro del plazo máximo de cinco (5) días siguientes de anotadas las mismas. Vencido el plazo anterior y de no ser absueltas, el contratista dentro de los dos (2) días siguientes tiene que acudir a la Entidad, la cual las resuelve en un plazo máximo de cinco (5) días, contados desde el día siguiente de la recepción de la comunicación del contratista. 193.3. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevadas por estos a la Entidad dentro del plazo máximo de cuatro (4) días siguientes de anotadas, correspondiendo a esta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor. 193.4. Para este efecto, la Entidad considera en el contrato celebrado con el proyectista cláusulas de responsabilidad y la obligación de atender las consultas que les remita la Entidad dentro del plazo que señale dicha cláusula. En caso no hubiese respuesta del proyectista en el plazo indicado en el numeral anterior, la Entidad absuelve la consulta y da instrucciones al contratista a través del inspector o supervisor, sin perjuicio de las acciones que se adopten contra el proyectista, por la falta de absolución de la misma. 193.5. Si en ambos casos, vencidos los plazos, no se absuelve la consulta, el contratista tiene el derecho a solicitar ampliación de plazo contractual por el tiempo correspondiente a la demora. Esta demora se computa sólo a partir de la fecha en que la no ejecución de los trabajos materia de la consulta empiece a afectar la ruta crítica del programa de ejecución de la obra.

Que, es necesario precisar que la determinación adoptada por la Gerencia Sub Regional tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), el contenido explicativo y orientador de la Carta N°063-2024-H&H-CONSUL de fecha 04 de abril de 2024, Informe N°259-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 12 de abril de 2024, Informe N°372-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 15 de abril de 2024, los cuales se presume han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Al respecto resulta imperioso recordar el nivel de especialidad en la materia de contratación de servicios y obras que la Dirección Sub Regional de Infraestructura posee – contando para ello con dependencias competentes en contratación y ejecución de obras estatales-, lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub División de Estudios, Sub División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 de fecha 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 02 de enero de 2023;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 263-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 ABR 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los Planos de la Especialidad de Instalación Eléctricas y Comunicaciones de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primario de la I.E N°14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES" DISTRITO DE CHULUCANAS- PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO CUI N°2537106", según siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1) PLANTA ELÉCTRICAS GENERAL PRIMER NIVEL | IEG-01. |
| 2) PLANTA ELÉCTRICAS GENERAL SEGUNDO NIVEL | IEG-02. |
| 3) PLANTA ELÉCTRICAS GENERAL TERCER NIVEL | IEG-03. |
| 4) PLANTA ELÉCTRICAS GENERAL CUARTO NIVEL | IEG-04. |
| 5) PLANTA ELÉCTRICAS EXTERIORES GENERAL | PG-IE. |
| 6) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA PRIMER NIVEL | IGL-01. |
| 7) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA SEGUNDO NIVEL | IGL-02. |
| 8) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA TERCER NIVEL | IGL-03. |
| 9) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA CUARTO NIVEL | IGL-04. |
| 10) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES PRIMER NIVEL | IGT-01. |
| 11) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES SEGUNDO NIVEL | IGT-02. |
| 12) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES TERCER NIVEL | IGT-03. |
| 13) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES CUARTO NIVEL | IGT-04. |
| 14) PLANTA ELÉCTRICAS CONTRAINCENDIO PRIMER NIVEL | IGCI-01. |
| 15) PLANTA ELÉCTRICAS CONTRAINCENDIO SEGUNDA NIVEL | IGCI-02. |
| 16) PLANTA ELÉCTRICAS CONTRAINCENDIO TERCER NIVEL | IGCI-03. |
| 17) PLANTA ELÉCTRICAS CONTRAINCENDIO CUARTO NIVEL | IGCI-04. |
| 18) PLANTA GENERAL PRIMER NIVEL COMUNICACIONES | IC-01'. |
| 19) PLANTA GENERAL SEGUNDO NIVEL COMUNICACIONES | IC-02'. |
| 20) PLANTA GENERAL TERCER NIVEL COMUNICACIONES | IC-03. |
| 21) PLANTA GENERAL CUARTO NIVEL COMUNICACIONES | IC-04'. |
| 22) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA PRIMER NIVEL BLOQUE N° 01 | IE-01. |
| 23) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA SEGUNDO Y TERCER NIVEL BLOQUE N° 01 | IE-02. |
| 24) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA CUARTO NIVEL BLOQUE N° 01 | IE-03. |
| 25) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES PRIMER A SEGUNDO NIVEL BLOQUE N° 01 | IE-04. |
| 26) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES TERCER A CUARTO NIVEL BLOQUE N° 01 | IE-05. |
| 27) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA PRIMER Y SEGUNDO NIVEL BLOQUE N° 02 | IE-06. |
| 28) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA TERCER Y CUARTO NIVEL BLOQUE N° 02 | IE-07. |
| 29) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES PRIMER A SEGUNDO NIVEL BLOQUE N° 02 | IE-08. |
| 30) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES TERCER A CUARTO NIVEL BLOQUE N° 02 | IE-09. |
| 31) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA PRIMER Y SEGUNDO NIVEL BLOQUE N° 03 | IE-10. |
| 32) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA TERCER Y CUARTO NIVEL BLOQUE N° 03 | IE-11. |
| 33) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES PRIMER A SEGUNDO NIVEL BLOQUE N° 03 | IE-12. |
| 34) PLANTA ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES TERCER A CUARTO NIVEL BLOQUE N° 04 | IE-13. |
| 35) PLANTA ELÉCTRICAS ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES CASETA DE VIGILANCIA Y PORTADA | IE-14. |
| 36) PLANTA ELÉCTRICAS ILUMINARIA PRIMER NIVEL RAMPA | IE-15. |
| 37) PLANTA ELÉCTRICAS DIAGRAMAS UNIFILARES | IE-16. |





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 263 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 ABR 2024

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista Ing. Castillo Ruiz José Humberto. (**Ejecutor de la obra**) en su domicilio legal en la Mz. "C" 01. INT.001 AA. HH Vate Manrique- Chulucanas-Morropón - Piura, asimismo, Arq. Tripul Peña Richar (**Supervisor**) en su domicilio Av. Ica N°1196 Chulucanas – distrito Chulucanas – provincia de Morropón y departamento de Piura para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO. -HÁGASE, de conocimiento la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUACABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
107258
Gerente Sub Regional

